



INFORME N° 0113-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo

DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

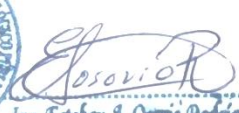
ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 19 de setiembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidades Didácticas, Innovación Tecnológica del IV semestre además Seguridad Informática, Estándares de Seguridad de SGTI, Tecnologías de Innovación II, Solución de Problemas, Plan de Negocios del VI semestre del estudiante Tabraj Alvaro Jhordy Rover del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 19 de setiembre del 2025

VISTO el expediente: M-2025-11173, Informe N°056-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, TABRAJ ALVARO JHORDY ROVER mediante el Expediente M- 2025-11173 solicita subsanar la unidad didáctica de Innovación Tecnológica en el IV semestre-2025 indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el IV semestre 2024, también solicita subsanar las unidades didácticas Seguridad Informática, Estándares de Seguridad de SGTI, Tecnologías de Innovación II, Solución de Problemas, Plan de Negocios, en el VI semestre-2025 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información indica que desaprobó dichas unidades didácticas en el VI semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 056-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Innovación Tecnológica en el IV semestre -2025 además Seguridad Informática, Estándares de Seguridad de SGTI, Tecnologías de Innovación II, Solución de Problemas, Plan de Negocios en el VI semestre-2025 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información a TABRAJ ALVARO JHORDY ROVER.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.